

## **COMUNICADO SOBRE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL PERÍODO ACADÉMICO 2020-2021**

Considerando la necesaria ejecución de los procesos administrativos en la modalidad a distancia y tomando en cuenta el conjunto de lecciones aprendidas extraídas de la ejecución de estos procesos durante el semestre pasado, se establecen los siguientes lineamientos relacionados con los procesos de inscripción o reinscripción para el primer semestre del período académico 2020-2021, los cuales aplican para todas las sedes.

### **PASO 1. Solvencia Administrativa:**

Para poder realizar la inscripción académica y administrativa para el período 202115 (primer semestre del período académico 2020-2021) usted deberá estar SOLVENTE. Para asegurarse de ello, debe considerar lo siguiente:

- a) Si usted ha cancelado el semestre bajo la modalidad de pago financiado puede que mantenga alguna deuda con el Banco, cuyos saldos se actualizan diariamente.
- b) Usted puede revisar el estado de su cuenta a través de Caja Virtual (Opción: Solvencia Académico-Administrativa). Adicionalmente, la institución se encuentra enviando a los correos institucionales de todos los estudiantes bajo la modalidad de pago financiado los detalles de la deuda.
- c) Usted debe cancelar cualquier deuda y con ello obtener la Solvencia Administrativa. Considere que la información se actualiza al día siguiente del pago (debe ponerse al día antes de que inicie el proceso de inscripción).
- d) Si existieren casos de inscripciones tardías aprobadas por el Consejo Universitario o cuentas por pagar aprobadas en casos excepcionales, estos estudiantes deberán necesariamente cancelar estas deudas antes de poder realizar su inscripción para el semestre.

### **PASO 2. Pago:**

Usted podrá cancelar el monto adeudado luego de su inscripción académica en las siguientes modalidades (atendiendo a lo dispuesto en la Circular sobre el Costo de la Unidad Crédito del Vicerrectorado Administrativo):

a) Pago parcial: se cancela el monto adeudado para los tres primeros meses del semestre, incluyendo derecho de inscripción y recargos por taxonomía (este monto puede ser consultado en Caja Virtual luego de realizada la inscripción académica –si usted fuera beneficiario de alguna exoneración por concepto de cooperación económica, el monto ya deberá considerarlo-). Recuerde que cancelar la primera parte del semestre bajo esta modalidad implicará cancelar la segunda parte (confirmación de inscripción y dos meses restantes) en el mismo esquema.

Usted podrá hacer este pago de tres formas:

- Forma 1: A través de la Caja Virtual: para emplear este mecanismo usted tendrá que tener la posibilidad de contar con los fondos en una cuenta del Banco Mercantil y realizar el pago por el monto completo. La dirección para ingresar a la Caja Virtual de la UCAB es la siguiente: <https://cajavirtual.ucab.edu.ve/login.php> (la cédula de identidad y el NIP le serán asignados por Secretaría en los procesos previos de inscripción académica).

- Forma 2: Por transferencias: si usted no posee cuenta con el Banco Mercantil usted podrá transferir desde otros bancos a las Cuentas Máximas del Banco Mercantil, empleando los siguientes datos:
  - Beneficiario: Universidad Católica Andrés Bello
  - RIF: J-00012255-5
  - Correo: [caja@ucab.edu.ve](mailto:caja@ucab.edu.ve)
  - Número de Cuenta:
    - En el caso de estudiantes de MONTALBÁN: 01050618248618000191
    - En el caso de estudiantes de GUAYANA: 01050047898047205153
  - **REVISE BIEN QUE ESTÁ HACIENDO SU TRANSFERENCIA A LA CUENTA ADECUADA SEGÚN SU SEDE.**
  - Considerando el monto máximo permitido para transferencias entre bancos es probable que usted deba hacer más de una transferencia (del mismo banco o de bancos distintos). Asegúrese de hacer todas las transferencias necesarias para cubrir el monto completo de la deuda por concepto de inscripción. Cada vez que realice una transferencia asegúrese de tomar nota de los siguientes datos:
    - N° de referencia.
    - Monto transferido
    - Fecha de la transferencia
  - Si fuera el caso de que usted dispusiera de una sola cuenta y debe esperar plazos de 24 horas para transferir por partes el monto adeudado, asegúrese de iniciar las transferencias necesarias antes del cumplimiento de los lapsos límites para la inscripción administrativa. Considere además que cada transferencia requerirá al menos de 24 horas para hacerse efectiva en las cuentas de la institución.
  - Si usted realiza el pago en esta modalidad deberá inmediatamente después de realizadas todas las transferencias por el monto total ingresar a Caja Virtual (Opción: Transferencias) y cargar la información detallada que se solicita de cada una de las transferencias realizadas. **NO PODRÁ REGISTRAR LAS TRANSFERENCIAS SINÓ HASTA QUE HAYA CUBIERTO EL MONTO COMPLETO (NO PIERDA LA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS TRANSFERENCIAS, PUES SI NO CARGA LOS DATOS COMPLETOS LOS INGRESOS NO PODRÁN SER CONCILIADOS Y SU INSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA NO SERÁ EFECTIVA).**
- Forma 3: Presencialmente en la Caja de la Universidad: considerando que durante el período establecido para la realización de la inscripción administrativa podrá contarse con momentos de flexibilidad parcial o total, usted puede considerar como opción dirigirse a la UCAB (en cualquiera de sus sedes) y realizar el pago presencialmente. La Caja de la universidad estará funcionando todos los días en su horario habitual (8 am a 4 pm). Para atenderle estaremos vigilando el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad pertinentes (le agradecemos asistir con su tapabocas). Esta opción podrá ser empleada por cualquiera que quiera aprovecharla y es la ideal si usted espera cancelar con tarjetas de crédito nacionales o internacionales (recuerde que el funcionamiento de su tarjeta internacional en los puntos de venta disponibles en caja depende del Banco, no de la universidad).

b) Pago financiado: en esta modalidad de pago usted deberá cancelar el derecho de inscripción, la cuota del primer mes y la cuota parte correspondiente de los recargos por taxonomía (este monto puede ser consultado en Caja Virtual luego de realizada la inscripción académica –si usted fuera beneficiario de alguna exoneración por concepto de cooperación económica, el monto ya deberá

considerarlo-). Para cancelar este monto podrá emplear exactamente las mismas tres formas descritas para el caso del pago parcial (Caja Virtual, transferencias o pago presencial).

- Si se trata de un estudiante regular, los pagos posteriores deberá efectuarlos a través de la cuenta del Banco Mercantil que le ha sido asignada (**NO HAGA LOS DEPOSITOS DE ESTAS CUOTAS EN LA CUENTA DE LA UNIVERSIDAD SINO EN LA CUENTA ASIGNADA A SU NOMBRE**).
- Si se trata de un estudiante nuevo, luego de efectuado el primer pago, usted recibirá un correo de la Dirección de Caja (aproximadamente 20 días después) con la Solvencia Académica-Administrativa donde se indicarán los 20 dígitos de su cuenta asignada, a través de la cual usted deberá realizar los pagos posteriores.
- Recuerde que en la modalidad de pago financiado cada una de las cuotas es cargada en su cuenta del Banco al valor de la unidad crédito vigente; en esta modalidad usted no puede adelantar pagos a valores distintos a los asignados en la Circular del Vicerrectorado Administrativo y cargados en cuenta.
- Hasta que usted no reciba su factura no podrá dar por concluida su inscripción administrativa.
- Recuerde que la Solvencia Administrativa es un documento en cuyo contenido se señalan las deudas y restricciones académicas-administrativas. Usted debe estar atento a su contenido, pues su mera obtención no es señal de no poseer deudas. Adicionalmente, recuerde que el contenido de la Solvencia Administrativa puede variar diariamente y si usted emite el documento antes de que sea cargada la cuota de un mes (considerando que su pago es en la modalidad financiada y las cuotas mensuales tienen una fecha específica a ser cargada) esta deuda no se verá reflejada en el documento.

### **PASO 3. Facturación:**

Si usted canceló por Caja Virtual empleando una cuenta del Banco Mercantil recibirá su factura de manera inmediata.

Si usted canceló por transferencia, la factura le será enviada a su correo electrónico institucional 5 días hábiles luego de registradas dichas transferencias en Caja Virtual.

Si usted canceló de manera presencial recibirá su factura directamente en Caja.

### **PASO 4. Minors y otros conceptos académicos complementarios:**

Recuerde que la inscripción académica y administrativa de los Minors se realiza una vez concluida la inscripción del semestre regular. Esto tiene las siguientes implicaciones:

- Usted sólo podrá cancelar la deuda asociada a los Minors una vez que haya cancelado la deuda del semestre, ya sea en la modalidad de pago parcial o financiado.
- Los Minors deben ser cancelados de contado, sin la posibilidad de financiamiento, atendiendo a lo dispuesto en la Circular de Tarifas de Procesos Académicos del Vicerrectorado Administrativo. Para la cancelación de este concepto aplican los mismos procedimientos descritos anteriormente para las tres formas de pago posibles (Caja Virtual, transferencias y pago presencial).
- Puede haber algunos otros cargos no incluidos en la deuda del semestre que deberán ser cancelados posteriormente, según las reglas académicas lo exijan (pasantías, tesis de grado o conceptos similares) atendiendo a lo dispuesto en la Circular de Tarifas de Procesos Académicos del Vicerrectorado Administrativo. Para la cancelación de este

concepto aplican los mismos procedimientos descritos anteriormente para las tres formas de pago posibles (Caja Virtual, transferencias y pago presencial).

### **PASO 5. Proceso de eliminación de inscripción:**

Considerando el cronograma previsto para las inscripciones administrativas, si usted no realizara el pago **antes del 16 de octubre de 2020** su inscripción será eliminada. Recuerde que para dar por efectivo su proceso de inscripción administrativa deberá cumplir con todos los procedimientos aquí previstos. No se darán por válidos pagos realizados mediante transferencias no registradas en Caja Virtual o transferencias realizadas con posterioridad a la fecha de vencimiento de los plazos. Considere que si usted realiza el pago desde otros bancos será imposible cumplir con el procedimiento si realiza la transacción el último día (**TOME SUS PREVISIONES**).